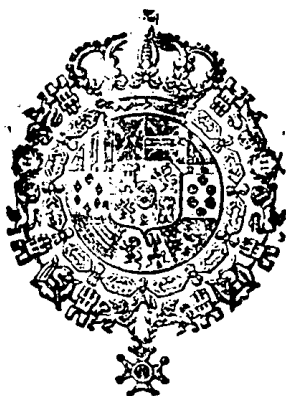


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre. 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Subastas en quiebra.

No habiendo verificado el pago de las fincas que remataron en el plazo de los quince días marcado por instrucción; por disposición del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan nuevamente á la subasta en quiebra, en el día y hora que se dirán.

Remate para el 2 de abril de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia Don Rafael de la Puente y Falcon y Escribanos que se designarán.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTÍA.

Propios.—Partido de Escalona.—Rústicas.

Pueblo de Nombela.

Escribanía de D. Gregorio Sanchez.

Número 1214 del inventario.—Cincuenta y tres encinas y treinta chaparros, de las cuales 16

son de segunda clase, 37 de tercera y los chaparros de cuarta, en término de Nombela, de sus propios, en el punto de la Viana, enclavadas en propiedad particular de Meliton Perez, que constan de 4 fanegas de 500 estadales, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas y 53 decímetros: lindan por O. con el valle de Viana, S. con tierra de los herederos de Andrea Santos, P. con el de la Iglesia, y N. con la de Lorenzo Prieto: han sido tasadas en renta en 49 rs., en venta 1002, capitalizadas en 1102rs. 50 cénts., salen á la subasta por la tasación. En 29 de abril de 1863 las remató D. Faustino del Barrio, vecino de Madrid, en 1499, y no habiendo verificado el pago, se le declaró en quiebra, cuya subasta tuvo efecto el 1.º de abril de 1864, y fueron rematadas por D. Benito Rodriguez, vecino de Nombela, en 1122, la que le fué adjudicada en 28 de julio del mismo año, y no habiéndolo tampoco verificado, se le declara en quiebra bajo la responsabilidad de los citados Barrio y Rodriguez á satisfacer la diferencia que resulte en esta licitación y las que tuvieron lugar los días 29 de abril de 1863 y 1.º de abril de 1864.

BIENES COMUNES.

Partido de Ocaña.—Pueblo de Dosbarrios.

Escribanía de D. Gregorio Carrasco.

Número 2180 del inventario.—Una viña en